



Una vez analizadas y valoradas las solicitudes de directores de centros sobre la conveniencia de reconocer como actividad de especial dedicación la realización de intercambios escolares internacionales con una duración no inferior a cinco días, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza reconocerá estas actividades realizadas desde el día 1 de septiembre de 2009.

Procede, por lo tanto, incluir en la relación de actividades de especial dedicación para el curso 2009/10, especificada en las instrucciones de 25 de noviembre de 2009 que regulan el procedimiento para su certificación y asignación correspondiente en créditos, la siguiente actividad:

Título de la actividad	Créditos Asignados
Intercambios Escolares Internacionales (Profesores participantes)	1

El procedimiento para su inscripción en el registro de formación permanente del profesorado será el descrito en las instrucciones antes citadas, excepto para las actividades que hayan superado el plazo máximo de cuatro meses desde su realización para la solicitud de certificación, que será hasta el 31 de julio de 2010 para hacerlo.

Madrid, a 12 de mayo de 2010.

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

**Xavier Gisbert da Cruz**